	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLAUSULA)	Código: FO-AD-28
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Fecha de Elaboración: diciembre de 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		X		**Convenio**	
Número:	SI-235-2021	**de**		11-06-2021	
MODALIDAD:	Contrato de Interventoría.				
OBJETO: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SOLUCIONES VIALES DE LAS INTERSECCIONES LOCALIZADAS ENTRE PR64+000 - PR72+0084 EN LA RUTA 2509 SOBRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ					
Contratista	CONINTEC S.A.S				
NIT o C.C	800.252.554-1				
REPRESENTANTE LEGAL	SILVIA ISABEL LOPERA GIRALDO				
C.C.	42.865.386				
Plazo	El plazo del contrato será de seis (6) meses y catorce (14) días a partir de la firma del acta de inicio del y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.				
Fecha de Inicio	18-06-2021				
Fecha de Terminación	31-12-2021				
Prorroga Acta No 1	No aplica		**Fecha**	No aplica	
Valor Inicial	$870.559.640 (OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L, INCLUIDO IVA).				
Valor inicial en SMMLV	958,21 SMMLV				
Adición Acta No 1	No aplica		**Fecha**	No aplica	
Valor total	No aplica				
Valor total en SMMLV	No aplica				
Supervisor	DARWIN DUVER ROSERO VEGA. Jefe de oficina de ejecución de proyectos supervisión e interventoría. Secretaría de Infraestructura.				
Interventor					
Razón social	No Aplica				
Numero contrato	No Aplica				
SUSPENSION N°	No Aplica				
REANUDACIÓN N°	No Aplica				

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	-
Prorroga (ampliación plazo)	X
Modificación a una clausula	-
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor que se solicita adicionar	-
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	-
% que se solicita adicionar	-
Total porcentaje % adicionado acumulado, incluyendo la presente adición	-
Valor total más adición solicitada	-
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	-

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	Tres (03) meses
Anexo	-Oficio OF-SI-235-2021-070 con los respectivos anexos. Certificado de existencia y representación legal Certificado de pago de la seguridad social integral y parafiscales. Certificados de antecedentes judiciales, contraloría, procuraduría y medidas correctivas.

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
No aplica	**No aplica**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Mediante el comunicado OF-SI-235-2021-070 del 06 de diciembre de 2021 la empresa CONINTEC S.A.S. en calidad de interventoría a la CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SOLUCIONES VIALES DE LAS INTERSECCIONES

LOCALIZADAS ENTRE PR64+000 – PR72+0084 EN LA RUTA 2509 SOBRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, presenta la solicitud oficial de prórroga de tres (03) meses para el contrato SI-235-2021, basado en que el contratista del contrato SI-235-2021 al cual se le realiza la interventoría solicitó una prórroga por tres (03) meses por las siguientes razones:

"(...) verificado por parte de esta interventoría el porcentaje de ejecución real no financiera del proyecto, el proyecto se encuentra a fecha 30 de noviembre con un porcentaje de avance ponderado por hito/actividades del 78.81%, que resulta de la ponderación de los avances de la calle 50 (que se encuentra en un 78.68%), la calle 31 (76.42%) y la calle 63 (81.33%) y que para la fecha se tenía considerado un porcentaje de ejecución del 98.68% (calle 50 99.71%),(calle 31 96.79%) y (calle 63, 99.55%), lo que implica que a la fecha se presenta un retraso en la ejecución del 19.87%. Con el objeto de demostrar lo anterior, adjunto enviamos anexo 01 correspondiente a cuadro de Excel donde se observa el seguimiento real de cada uno de los volúmenes con corte al 30 de noviembre de 2021.

Se presentó de igual forma una proyección de cumplimiento y entregas con corte a 18 de diciembre (fecha en la cual culminan tanto el contrato de consultoría como el de interventoría), donde se calcula una ejecución total del 90.70% quedando pendiente un 9.30% de la ejecución total del proyecto. (Ver anexo 02).

Los retrasos en las entregas de los volúmenes obedecen a situaciones normales generadas dentro del trámite del proceso y que no son imputables ni al contratante, ni al INVIAS, ni al contratista ni a la interventoría, pues son situaciones que se generan en el ciclo ordinario de la ejecución contractual al considerar que es necesario contar con información y aprobaciones por parte de externos, que tienen tiempos de respuesta de quince, veinte, treinta días o inclusos plazos de uno o dos meses, por lo que nos permitimos enviar además trazabilidades que muestran la situación de cada uno de los volúmenes, las gestiones realizadas tanto por la consultoría como por la interventoría, mostrando gestión por parte del contratista y nuestra en el proyecto.

En virtud de lo anterior, es prudente informar que no fue posible realizar plan de contingencia donde se lograra el 100% de ejecución durante el plazo inicial del contrato, dado que se requiere la aprobación de redes húmedas y secas, riesgos, presupuesto y evaluación económica del proyecto y la realización del informe final ejecutivo, volúmenes que demandan la terminación completa de los demás volúmenes para poder ser adelantados y que de acuerdo con las fechas establecidas en el anexo 02.

Lo anterior, implica la necesidad de prorrogar el contrato tanto de consultoría como de interventoría, dado que se realiza plan de contingencia con fecha de

entrega estimada de todo el proyecto del 17 de marzo de 2021, razón por la cual se requiere la prórroga tanto del contrato de diseño como del contrato de interventoría para lograr cumplir con los cometidos establecidos en el proyecto respecto de su objeto y alcance.

Considerando que se trata de un contrato accesorio al contrato principal (que en este caso es el contrato de consultoría de diseños) y en virtud de ello es necesario darle continuidad al seguimiento técnico, administrativo, contable, legal y financiero del contrato de consultoría y que este requiere una prórroga por un plazo adicional de 3 meses 15 días para lograr el cumplimiento de las actividades pactadas, es necesario prorrogar entonces el contrato de interventoría, mínimamente por el mismo plazo que se prorrogó el contrato objeto de vigilancia. Lo anterior justificado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 el cual indica: "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia." (...)

Adicionalmente se presentaron demoras dentro del proceso normal de ajustes a los diseños para la aprobación de alternativas de diseño de los intercambios viales de la calle 50 y calle 31 por parte del municipio de Itagüí y el INVIAS, en donde se tuvieron que realizar ajustes y complementos a la alternativa de diseño definida en primera instancia por el Municipio de Itagüí y luego fue objeto de verificación y ajustes por parte del INVIAS, sumado a que la alternativa de diseño de la calle 31 para eliminar todas las fases semafóricas se afectó en mayor proporción el predio ubicado en el costado sur occidental del intercambio que pertenece a la Empresa BIG, empresa con la cual para obtener los permisos correspondientes para realizar la topografía al interior del predio, se realizó mesa de trabajo en la cual mostraron su inconformismo a pesar de que sólo se afectaba la zona verde del predio sin tocar los edificios de dicha empresa.

Sumado a lo anterior, la consultoría ha presentado dificultades con entidades externas en la consecución de la información necesaria para estructurar los estudios y diseños de los intercambios viales lo que ha generado retrasos en el desarrollo y ejecución del mismo. Con el METRO de Medellín se presentaron demoras en la entrega de información existente de los planos estructurales del puente vehicular de la calle 63, el cual está programado en los diseños para la ampliación del tercer carril. Con Empresas Públicas de Medellín se han presentado demoras en la entrega de la información del diagnóstico de redes húmedas para los tres intercambios, dificultades en que se concedan reuniones y visitas de campo con funcionarios de EPM para empezar con los diseños de redes eléctricas. Estas situaciones han afectado la programación del consultor, extendiendo los tiempos de los diseños. Por lo tanto se hace necesario la prórroga del contrato en mención.

Por lo tanto se requiere realizar la prórroga del contrato de interventoría por un periodo de tres (3) meses o sea desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de marzo de 2022, para que se realice la adecuada vigilancia y control del contrato de estudios y diseños No. SI-234-2021 cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SOLUCIONES VIALES DE LAS INTERSECCIONES LOCALIZADAS ENTRE PR64+000 – PR72+0084 EN LA RUTA 2509 SOBRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", y la posterior liquidación del mismo.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía	Cumplimiento
N° de Póliza	M-100143365
Adición	No aplica
Prorroga	Tres (3) meses
Aseguradora	Seguros Mundial
Ampliación de vigencias	Tres meses

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

Responsable:

WILFREDO MADRIGAL HOYOS
Secretario de Infraestructura

Responsable:

DARWIN DUVER ROSERO VEGA
Jefe de Oficina de Ejecución de Proyectos, Supervisión e Interventoría
Supervisor
Secretaría de Infraestructura

Proyecta:

Luis Fernando Mejía G.
LUIS FERNANDO MEJIA GALVAN
Ingeniero Civil
Contratista
Secretaría de Infraestructura

Revisión jurídica:

Gerardo Alberto Montoya Tamayo
PU Secretaría Jurídica